



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 680014003020-2021-00084-00

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2021 Hora 5.22 P.M, se advierte a la misma que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues el formato de aviso para la notificación personal que se diligenció y envió a la demandada **LINDA FERNANDA LEÓN CORREA** tiene errada la fecha en letras de la providencia por el cual se libró mandamiento de pago dentro del proceso en referencia; además, en la parte inferior se determinó equivocadamente el auto a notificar, ya que allí se mencionó AUTO DE ADMISION DE LA DEMANDA, siendo correcto mandamiento de pago, por tanto, este juzgado no tiene en cuenta el mismo.

Conforme lo anterior y revisado nuevamente el expediente, este juzgado avizora que la apoderada de la parte actora también diligenció y envió de manera errada el citatorio a la demandada arriba citada, toda vez que las advertencias allí descritas en relación al término de comparecencia no es el correcto.

Así, las cosas se **REQUIERE** a la togada, para que proceda a efectuar nuevamente el diligenciamiento y envío del citatorio a la demandada **LINDA FERNANDA LEON CORREA**, realizando las correcciones pertinentes, advirtiéndole que el trámite de notificación a la dirección física de la demandada, deberá realizarse conforme al C.G.P., y una vez efectuado éste y transcurrido el término para acercarse al juzgado (a través del correo electrónico) sin que lo haya hecho, proceda a enviar el aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 195 del 04 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2021-00084-00
Demandante: Adriana Rocio Pinto Vargas
Demandado: Linda Fernanda León Correa y Otro

Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af923995ee8d4281ddc43fd7fbfb832e8e8a41ddc7b43587262b194a85705943

Documento generado en 03/11/2021 08:43:37 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>